

Lunes, 12 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarilla

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento de Jarilla, para el ejercicio de 2021, que fue aprobado inicialmente por el AYUNTAMIENTO en PLENO, en Sesión EXTRAORDINARIA de fecha 09/02/2021, y definitivamente, en ausencia de reclamaciones contra la aprobación inicial y una vez concluidos los plazos reglamentarios, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	33.437,09
2	Impuestos Indirectos.	1.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	29.280,00
4	Transferencias Corrientes.	81.389,56
5	Ingresos Patrimoniales.	28.029,63
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00



Lunes, 12 de abril de 2021

7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	173.636,28
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	77.331,71
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	53.555,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	26.480,00
5	Fondo de Contingencia.	11.143,57
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	5.126,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00



Lunes, 12 de abril de 2021

	TOTAL GASTOS. . . .	173.636,28
--	---------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A. Personal Electo en Régimen de Dedicación Parcial:

- Alcaldía (Dedicación PARCIAL al 75 % de la jornada laboral).

A. Personal FUNCIONARIO de Carrera:

- Secretaría-Intervención.

A. Personal LABORAL TEMPORAL Y DE PROGRAMAS DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- 1 Auxiliar Administrativo/a, a tiempo completo
- 3 Peón de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Jarilla, 31 de marzo de 2021

Ángel Peña García

ALCALDE

